NUEVA IMAGEN

LA RAZÓN

S/. 1.000,
Incluido EL HIN

30 •Número 8.847 •Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, miércoles 20 de marzo de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 15 de febrero de 1996, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0001142 el 29/Feb/1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 4261 el 12 de marzo de 1996

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CARLOS MUÑOZ CARLOMUSA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes;....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 14 de marzo de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Marzo 20/96